ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE SALUD DE CUENCA

* **PERSONAL.-** La Dirección Ejecutiva del Consejo Cantonal de Salud de Cuenca está conformado de la siguiente manera:

**DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**

La Dirección Ejecutiva es la instancia responsable de poner en marcha los planes locales y por lo mismo la responsable técnica de su cumplimiento. Según Art. 24 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Sistema Integral de Salud del cantón Cuenca.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTA INTEGRADA POR:

1. El Director Ejecutivo
2. Unidad Administrativa- Financiera
3. Coordinadora Administrativa Financiera
4. Secretaria
5. Unidad Técnica:
6. UT. Sistemas de Información
7. UT. Programas de Salud 1
8. UT. Salud Ambiental

**1.- La Dirección Ejecutiva**; está a cargo del Dr. Patricio Luzuriaga Vascones con fecha de Ingreso 07 de Septiembre de 2009 elegido por el Concejo Cantonal de una terna propuesta por el Alcalde del cantón.

**2.- Unidad Administrativa Financiera**

**\* Coordinadora Administrativa Financiera**

a) Está a cargo de la Ing. Tamara Elizabeth Valdivieso Ortiz; fecha de Ingreso 21 de marzo de 2009 con contratación directa con la I. Municipalidad de Cuenca, desde el 1 de enero de 2010 se firma un nuevo contrato con el Consejo Cantonal de Salud de Cuenca con una remuneración unificada de $1261.32 correspondiente al Nivel IV según la tabla de Proyección de Remuneración Unificada Mensual del GAD Municipal de Cuenca correspondiente al año 2009, en el mes de diciembre del año 2013 se convocó a Concurso de Méritos y Oposición y con un puntaje de evaluación final de 84.22 siendo el puntaje más alto se procede a extender Nombramiento Provisional con fecha 07 de enero de 2013 y a partir del 07 de abril de 2013 se extiende el nombramiento permanente para el cargo de Coordinadora Administrativa Financiera del Consejo de Salud de Cuenca de acuerdo con el art. 17 literal a) de la LOSEP.

**\* Secretaria;**

b) Está a cargo de la Sra. Tania Alexandra Cartagena Banegas con fecha de Ingreso 12 de septiembre de 2012 se firma un contrato de servicios ocasionales por un año con el Consejo Cantonal de Salud de Cuenca. A partir del 12 de septiembre del 2013 se celebra un nuevo contrato, con una remuneración unificada de $611,59 correspondiente al Nivel III según la tabla de Proyección de Remuneración Unificada Mensual del GAD Municipal de Cuenca correspondiente al año 2009.

**3.- Unidad Técnica:**

a) UT. Sistemas de Información; está a cargo de la Dra. María José Vazquez Quezada con fecha de Ingreso 24 de mayo de 2012 se firma un contrato de servicios ocasionales por un año con el Consejo Cantonal de Salud de Cuenca con una remuneración unificada de $985.41. A partir del 24 de mayo del 2013 se celebra un nuevo contrato, con una remuneración unificada de $1261.32 correspondiente al Nivel IV según la tabla de Proyección de Remuneración Unificada Mensual del GAD Municipal del cantón Cuenca correspondiente al año 2009.

b) UT. Programas de Salud 1; está a cargo del Ing. Esteban Andrés Sánchez Goyes con fecha de Ingreso 01 de febrero de 2013 se firma una comisión de Servicios sin Remuneración hasta el 31 de enero de 2014 con el Consejo Cantonal de Salud de Cuenca. A partir del 01 de febrero del 2014 se celebra una nueva Acción de Personal de Comisión de Servicios sin remuneración, con una remuneración unificada de $1.261.32 correspondiente al Nivel IV según la tabla de Proyección de Remuneración Unificada Mensual del GAD Municipal del cantón Cuenca correspondiente al año 2009.

c) UT. Salud Ambiental; está a cargo del Ing. Juan Esteban Abad Peña con fecha de Ingreso 1 de julio de 2006 firma un contrato de servicios profesionales con la I. Municipalidad de Cuenca, a partir del 1 de enero de 2010 se firma un contrato de servicios ocasionales con el Consejo Cantonal de Salud de Cuenca, con una remuneración unificada de $1261.32 correspondiente al Nivel IV según la tabla de Proyección de Remuneración Unificada Mensual del GAD Municipal del cantón Cuenca correspondiente al año 2009; luego de la realización de la Evaluación del Desempeño por Competencias se extiende a partir del 01 de enero de 2011 un Nombramiento Provisional hasta el 30 de junio de 2011 y a partir del 1 de julio de 2011 se extiende el Nombramiento Permanente para el Cargo de Técnico en Salud Ambiental.